

## ESTUDIO JURIDICO

### SALAZAR PUENTE & ABOGADOS ASOCIADOS

Dir: Tumbaco, calle Rumiñahui y Mons. Jorge Mosquera N2-372 Tel. 453-1220  
QUITO ----- ECUADOR

#### SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

**OSCAR GABRIEL CARRILLO FLORES**, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección No. 1020-22-EP, ante ustedes comparezco y solicito lo siguiente:

1.- Señor Presidente, con fecha 26 de abril del 2022, han realizado el sorteo de Ley, la misma que ha sido sorteada al doctor Ali Vicente Lozada Prado.

2.- Señor Presidente, los señores Jueces de la SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL, PENAL MILITAR, PENAL POLICIAL Y TRANSIT DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS.- mediante Auto de fecha 22 de diciembre del 2021, acepta el recurso de Apelación y REVOCA la sentencia dictada por la señora Juez de la Unidad Judicial Sur de familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del Guayas y declara a mi favor con lugar la acción de protección, por existir claras vulneraciones a mis derechos constitucionales.

3.- Señor Presidente, desde el 22 de diciembre del 2021 que los señores Jueces de la Sala de lo Penal dictaron sentencia, hasta el 08 de marzo del 2022, que presentan la Acción Extraordinaria de Protección, han transcurrido más 75 días, por lo que **SOLICITO QUE SE INADMITA**, el Recurso Extraordinario de Protección presentado por el Abogado patrocinador del señor Comandante General de la Policía Nacional; esto es, por haber presentado fuera del término legal, de conformidad con el Art. 60 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que dice: Término para accionar, el Término máximo para interposición de la acción SERÁ DE VEINTE DÍAS, contados desde la notificación de la decisión judicial a la que se imputa la violación del derecho constitucional, para quienes fueron parte; y para quienes debieron serlo, el término correrá desde que tuvieron conocimiento de la providencia.

4.- Señor Presidente, solicito me confiera copias simples a mi costa de la Acción Extraordinaria No. 1020-22-EP.

*Para las copias simples*

Dígnese proveerme conforme lo solicito por ser de justicia.

Notificaciones que me correspondan, las recibiré en la Casilla Judicial Electrónica No. 1707708010 y al correo electrónico [esalazar.20puente@hotmail.com](mailto:esalazar.20puente@hotmail.com)

Firmo con mi Abogado defensor.

OSCAR GABRIEL CARRILLO FLORES SECRETARÍA GENERAL EUGENIO SALAZAR PUENTE  
C.C. 0931309207 DEL ECUADOR DOCUMENTOLOGÍA ABOGADO MAT. 17-2001-228

Recibido el día de hoy, 13 MAYO 2022  
a las 13:00  
Por Dhanra  
Anexos 2 folios  
FIRMA RESPONSABLE